

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0176-2016-UNAM
Moquegua, 12 de Febrero del 2016

Visto el Oficio N° 062-2016-VPI/UNAM, de fecha 08.02.2016; Informe N° 214-2016-OPD/UNAM, de fecha 11.02.2016; Proveído de Presidencia N° 873, de fecha 12.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 062-2016-VPI/UNAM, de fecha 08 de Febrero del 2016, el Vicepresidente de Investigación, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que Peruvian Agency of Cooperation - PERAC, ha invitado a la Universidad Nacional de Moquegua para participar en el Seminario Taller: "Gestión de las Contrataciones Públicas" (Ley de Contrataciones con el Estado Ley N° 30225 y su Reglamento), que se realizara el 15, 16 y 17 de Febrero del 2016, en la ciudad de Lima, razón por la cual solicita viáticos para el personal administrativo de la Universidad que participara en el mencionado Seminario. Del cual se tiene el Informe N° 214-2016-OPD/UNAM, de fecha 11 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando mediante Certificado Presupuestal N° 214, el monto total de S/ 16,080.00 soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 873, de fecha 12 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del Personal Administrativo, que participara en el Seminario Taller: "Gestión de las Contrataciones Públicas" (Ley de Contrataciones con el Estado Ley N° 30225 y su Reglamento), a realizarse en la ciudad de Lima durante los días 15, 16 y 17 de Febrero del 2016, otorgándosele pasajes y viáticos, conforme Certificación Presupuestal N° 214, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PASAJES S/	VIÁTICOS S/	CURSO S/	TOTAL S/
CPC. Epifanio Loayza Bravo	800.00	960.00	400.00	2,160.00
CPC. Roberth W. Alarcón Montalvo	800.00	960.00	400.00	2,160.00
Abog. Juan Ignacio Cueva Quispe	800.00	960.00	400.00	2,160.00
Ing. Julio Rodas Mendoza	800.00	960.00	400.00	2,160.00
Ing. Yenny Olivia Reaño Bayona	500.00	960.00	400.00	1,860.00
Bach. Manuel Ángel Choque Vilca	500.00	960.00	400.00	1,860.00
Téc. Julia Nora León Flores	500.00	960.00	400.00	1,860.00
Sr. Melbin Rodrigo Chávez Alvarado	500.00	960.00	400.00	1,860.00

- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL